

Auto No. C-601

Victoria, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2020-00075-00
DEMANDANTE:	JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO.
DEMANDADO:	MARIA ROSMIRA MONSALVE DAZA RAFAEL ANDRES MONSALVE COLMENARES

II. Vista la solicitud de documentación presentada por el Corregidor Municipal de Policía de Berlín, Samaná, Caldas, quien fue comisionado para practicar diligencia de secuestro dentro del presente asunto, y teniendo en cuenta que este Despacho no posee la información requerida, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, REQUIERE al demandante JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO, para que remita directamente al peticionario, la escritura N°2023 del 27 de junio de 2008 de la notaría 68 de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria 11418282, ficha catastral N°176620003000000040056000000000 y acucie ante este Despacho el cumplimiento de su obligación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71b9b02a84335f23e3e40faa268424f95044af7c706ed6c57b41bddf3cc911d4

Documento generado en 15/10/2021 02:38:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>